



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 668/2021-2022

Señor
Franz Navia Miranda
RECTOR
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
Pando. -



Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera pormenorizada si la Universidad Amazónica de Pando (UAP), realizó desembolsos económicos al señor Max Fernando Mendoza Parra, durante las gestiones 2012 al 2022. Remita documentación de respaldo. --- 2. Indique, en el caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta precedente, bajo que concepto se realizaron los mencionados desembolsos económicos, al señor Mendoza, desde las gestiones 2012 al 2022. Remita documentación de respaldo. --- 3. Remita documentación que avale los desembolsos económicos realizados por la Universidad Amazónica de Pando (UAP), al señor Mendoza, durante las gestiones 2012 al 2022. -- - 4. Señale, bajo qué argumento el señor Mendoza, el año 2020 pidió el desembolso económico de Bs. 28.000 (Veintiocho Mil Bolivianos 100/00) a la Universidad Amazónica de Pando (UAP) e indique si es que su persona en su condición de Rector de la UAP., autorizó el mencionado desembolso. Asimismo, remita copia de la carta donde el señor Mendoza pide a su persona el desembolso señalado. --- 5. Informe si el señor Max Fernando Mendoza Parra, realizó otra solicitud de desembolso a su persona en su condición de Rector de la Universidad Amazónica de Pando (UAP), por un monto de Bs. 15.000 (quince mil bolivianos 100/00) y en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuál fue el fundamento de la mencionada solicitud. Remita copia de la carta donde el señor Mendoza solicita lo señalado.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cobija, 12 de julio de 2022

CITE: **RECTORADO/FNM/UAP N° 230/2022**

Señor:

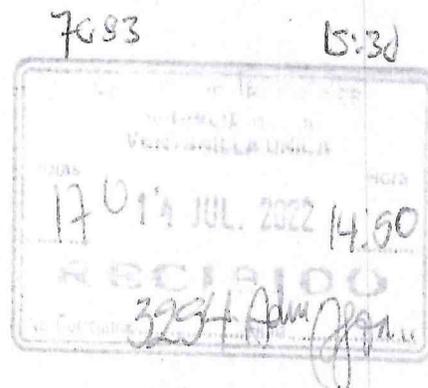
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -



REF.: REMITE INFORME Y DOCUMENTACION DE RESPALDO CON RELACION A LA PETICION DE INFORME ESCRITO.-

Señor Presidente:

En atención a lo solicitado mediante **P.I.E.: N° 668/2021-2022**, con relación a lo solicitado en los **puntos 1), 2), 3), 4) y 5)** se remite el **INFORME CONTAB. N° 16/2022** con documentación de respaldo en Anexos físicos.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Cc. Archv.
N.I.F.C.
Adj.:Lo indicado

Ing. Franz Novia Miranda
RECTOR
Universidad Amazónica de Pando



171 03 AGO 2022 16:00

P.I.E. N°668/2021-2022

1. Informe de manera pormenorizada si la Universidad Amazónica de Pando (UAP), realizo desembolsos económicos al señor Max Fernando Mendoza Parra, durante las gestiones 2012 al 2022.
2. Indique, en el caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta precedente, bajo que concepto se realizaron los mencionados desembolsos económicos, al señor Max Fernando Mendoza, desde las gestiones 2012 al 2022.
3. Remita documentación que avale los desembolsos económicos realizados por la Universidad Amazónica de Pando (UAP), al señor Max Fernando Mendoza, el año 2020.
4. Señale bajo que argumento el señor Max Mendoza el año 2020 pidió el desembolso económico de Bs. 28.000 (Veintiocho mil Bolivianos) a la Universidad Amazónica de Pando (UAP) e indique si es que su persona en su condición de Rector de la UAP., autorizo el mencionado desembolso. Así mismo, remita copia de la carta donde el señor Max Mendoza pide a su persona el desembolso señalado.
5. Informe si el señor Max Mendoza Parra, realizo otra solicitud de desembolso a su persona en su condición de Rector de la Universidad Amazónica de Pando (UAP), por un monto de Bs. 15.000 (quince mil bolivianos 100/00) y en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cual fue el fundamento de la mencionada solicitud. Remita copia de la carta donde el señor Max Mendoza solicita lo señalado.